

Proceso: SUCESION INTESTADA
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00182
Demandante: MALLILETH FERNANDEZ CURICO
Causante: JULIAN ERNESTO SANCHEZ POLANIA
Decisión: FIJA FECHA PARA INVENTARIOS/RECONOCIMIENTO/REQUERIMIENTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Doce (12) de mayo de Dos Mil veintidós (2022)

Ingresa el Proceso de sucesión intestada No. 2021-00182, una vez vencido el término concedido al Curador Ad-Litem Dr. GIUSSEPE LUGO CARDOZO con memorial de contestación de la demanda.

Igualmente se allegó memorial presentado por el Dr. PIO DAVILA ECOROIMA en el que informa que fue designado como apoderado judicial de la señora ANGIE JULIANA SANCHEZ CUENCA identificada con la C.C. 1.007.659.584 como hija del causante (anexa poder y registro civil) y la señora MAYERLI LEONELA GONZALEZ SUAZA identificada con la C.C. 41.061.454 como madre y representante legal del menor BRYAN MOISES SANCHEZ GONZALEZ identificado con NIUP 1.121.199.985 (anexa registro civil del menor y diligencia de reconocimiento de firma de la Notaria Única del Circuito de Algeciras-Huila).

CONSIDERACIONES

Verificado el expediente electrónico se pudo verificar que ya fueron realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, se procederá a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de acuerdo con lo ordenado en el artículo 501 del C.G.P.

Respecto al memorial presentado por el Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, revisado los documentos allegados y visibles en el expediente digital anexo 43, se procederá a reconocer a la señora ANGIE JULIANA SANCHEZ CUENCA identificada con la C.C. 1.007.659.584 como HEREDERA del causante JULIAN ERNESTO POLANIA SACHEZ (Q.E.P.D), ahora en relación a la solicitud de reconocimiento como apoderado de la señora MAYERLI LEONELA GONZALEZ SUAZA identificada con la C.C. 41.061.454 quien actúa en nombre propio y como representante legal del menor BRYAN MOISES SANCHEZ GONZALEZ identificado con NIUP 1.121.199.985, el despacho se abstendrá de su reconocimiento hasta tanto no se allegue el poder otorgado por la misma para lo que se concede un término de cinco (05) días contados a partir del día siguientes a la notificación del presente auto.

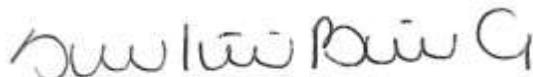
En consecuencia, de lo anterior este Juzgado;

RESUELVE:

1. **SEÑALESE** el día **24** del mes JUNIO del año 2022 a las 9:00 A.M., como fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos previstas en el artículo 501 del C.G.P.
2. **RECONOCESE** como heredera del causante JULIAN ERNESTO POLANIA SACHEZ (Q.E.P.D) a la señora ANGIE JULIANA SANCHEZ CUENCA identificada con la C.C. 1.007.659.584, quien manifestó que aceptaba la herencia con **BENEFICIO DE INVENTARIO**, y al abogado PIO DAVILA ECOROIMA como su apoderado judicial.

3. **REQUIERASE** al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA para que allegue el poder otorgado por la señora MAYERLI LEONELA GONZALEZ SUAZA identificada con la C.C. 41.061.454 quien actúa en nombre propio y como representante legal del menor BRYAN MOISES SANCHEZ GONZALEZ identificado con NIUP 1.121.199.985, para lo que se concede un término de cinco (05) días contados a partir del día siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):



SANDRA LETICIA BENJUMEA GONZALEZ

Juez

NOTA: Leticia, Amazonas; 13 de mayo de 2022, se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 38. -

Firmado Por:

Sandra Leticia Benjuamea Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18979b406e78abb59c584028ca0582eab496dda669ac24cc9bef8fc9375c5247

Documento generado en 12/05/2022 05:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>